



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO

Acción de Tutela

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2019-00420-00

ACCIONANTE: SAMUEL IGNACIO GONZALEZ VELASQUEZ

ACCIONADO: CONCEJO MUNICIPAL DE MAJAGUAL

Asunto: Apertura pruebas incidente de desacato

Dentro del presente asunto constitucional, la parte accionada no ha acreditado el total cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 13 de diciembre de 2019. En consecuencia, conforme a lo reglado en el artículo 129 del C.G.P., se abrirá a pruebas el incidente por el término de tres (3) días y se ordenarán pruebas de oficio.

En consecuencia, se RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE como pruebas, los documentos allegados por la parte incidentante y por la entidad incidentada con el memorial de contestación al trámite de apertura, quienes no solicitan el decreto de pruebas.

SEGUNDO: DECRETASE las siguientes pruebas de oficio:

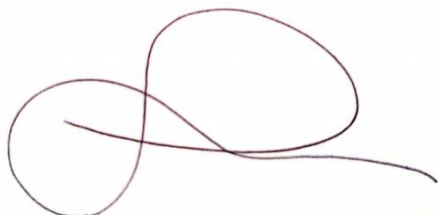
Documentales: Por Secretaría, comuníquese a la entidad incidentada, que dentro del término de tres (3) días, informe si resolvió de fondo los derechos de petición presentados por el accionante los días 27 de mayo de 2019 y 28 de agosto del mismo año, en las cuales, solicita los aportes a pensión por haber ejercido el cargo de Secretario General de dicha corporación, con respecto a los periodos comprendidos desde el 21 de agosto de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1997 y desde el 5 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003 y otro, así como también, varios formatos diligenciados a su nombre, con el fin de actualizar su historia laboral, respectivamente, conforme a la sentencia

de tutela calendada 13 de diciembre de 2019, aportando todos los soportes documentales correspondientes de manera clara y completa.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho, para decidir el incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 042, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 26 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA